

Sebastian
Bargas
Suarez & Millon

Regidores que no bienen en la mesma parte de este acuerdo
Sobre que se trata de la suave de esta villa.

Jose Memorial del Sr. D. Sebastian de Bargas Ma
chua del Consejo deu Mas. En Sala de Millones, Madrid
dicha Su. poniendo enu noticia se halla sufriendo la pla
La de auencia y Enfermedades en dho Consejo por habeat
Tocado en sus dos ultimos años su ejercicio por la vacante
del Cavallero que la exercia, y que no siendo completa por
el sereno, se deu entender su Oficio de Regidor sin ex
guimar en dha Suave, y entrar en las dhas Suaves segun
nos por hallarse en hiquel Caso concordado por esta Ciudad, el
año de mill e seiscientos y veinte y dos a instancia de Sr. Don
Fabicio Uzon, por los Suaves Compromisarios que se nombraron
en Suave de Sr. D. Quiliso del año de mill e seiscientos
y noventa y quatro, para que el Cavallero Dignado, a quien
toque esta Suave, sita el tiempo de dha Seis años, y con
el que suplicando desta Su. se sirva declarar dho su Ofi
cio por no exguimado, y haull para entrar en la Suave, si
guiente = Mandando Oydo. Acordo que para el primer
Cavildo ordinario se traigan los papeles de el Exemplar
que el Sr. D. Sebastian Uzon parale su dita Confesion
y Resolver =

Informe que se pide
sobre hospitales

El Sr. Conregidor hizo presente ala Su. de Sr. D. Juan
don de su Mas. y Señores del Supremo Consejo de Navarra,
que se le ha dirigido en carta de Sr. Miguel fernandez de
Munilla, su Secut. mandandole que en el termino de
dos meses, en forma que hospitales ay en esta dha Ciudad, e Reyno
que en ellos se curan, las Ventas que posehen para su manut
tencion, estado en que se hallan, con toda distincion y Cla
ridad, y otras particulares, y individuales noticias que dha
Acquision Comprehende, de que se hizo Relacion = Y
la Su. mandandole Oydo, dio las gracias al Sr. Consejo. por
su auencion. Acordo que para asir a su dha. y en quemas de li
gencias Conduzcan almas Secuto logro de dho Informe
y Conduzcan los Cavalleros Comisario y Conuador del Hospital =